

ECUADOR



El marco legal	
Legislación nacional	
Sistemas y conceptos	
1.	Ley orgánica de la defensa nacional (N° 74 - 19/01/2007. Última reforma: Ley N° 35 - 28/09/2009).
2.	Ley de seguridad pública y del Estado (N°35 - 28/09/2009. Última reforma: N° 263 - 09/06/2014).
3.	Ley orgánica reformatoria a varios cuerpos legales para el fortalecimiento de las capacidades institucionales y la seguridad integral (R.O. Suplemento N° 279 – 29/03/2023)
4.	Ley orgánica de transparencia y acceso a la información pública (N° 245 – 07/02/2023).
Organización militar	
5.	Ley de pensiones de las Fuerzas Armadas (Codificación N° 30 - 6/11/1961. Última reforma: RO N° 399 - 09/03/2011).
6.	Ley de personal de las Fuerzas Armadas (N° 118 - 10/04/1991. Última reforma: RO N° 441 - 20/02/2015).
7.	Ley de seguridad social de las Fuerzas Armadas (N° 169-07/08/1992 Última reforma: RO N° 399 - 09/03/2011).
8.	Ley de reconocimiento a los combatientes del conflicto bélico (N° 83 - 31/03/1995. Última reforma: 18/07/2007).
9.	Ley reformatoria al Código Penal para la tipificación de los delitos cometidos en el servicio militar y policial (RO N° 196 - 19/05/2010).
10.	Ley de reconocimiento a los héroes y heroínas nacionales (RO N° 399 - 09/03/2011).
11.	Ley orgánica de personal y disciplina de las Fuerzas Armadas (RO N° 236 – 24/01/2023).



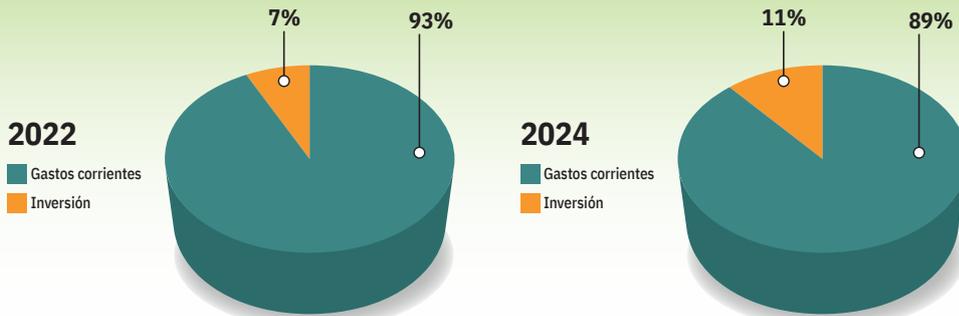
El presupuesto

Presupuesto de defensa, 2024 (en USD).

Entidad	Egresos en personal	Bienes y servicios de consumo	Otros egresos corrientes	Otros*	Total
Ministerio de Defensa Nacional	1.215.212.463,16	114.929.700,00	35.714.020,22	176.063.902,26	1.541.920.085,64
Instituto Geográfico Militar	8.397.760,85	13.935.492,63	202.793,90	1.668.505,61	24.204.552,99
Sección Nacional del Ecuador del Inst. Panam. de Geografía e Historia	159.080,77	11.882,81	1.858,73	132.593,00	305.415,31
Casa Militar Presidencial	402.736,26	8.668.056,97	760.851,62	1.164.042,89	10.995.687,74
Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar	886.803,15	213.275,83	26.005,27	3.576.363,79	4.702.448,04
Autoridad Portuaria de Puerto Esmeraldas	3.247.657,96	1.107.057,02	282.287,93	209.110,13	4.846.113,04
Autoridad Portuaria de Guayaquil	1.843.165,14	3.079.316,84	529.108,96	670.969,32	6.122.560,26
Autoridad Portuaria de Manta	1.932.469,40	606.737,46	424.318,34	170.352,54	3.133.877,74
Centro de Inteligencia Estratégica	3.478.278,31	18.126.097,28	31.534,12	12.823,38	21.648.733,09
Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada	2.391.190,91	5.745.296,77	27.000,00	6.636.100,63	14.799.588,31
Total	1.237.951.605,91	166.422.913,61	37.999.779,09	190.304.763,55	1.632.679.062,16

* Incluye transferencias o donaciones corrientes, egresos en personal para inversión, bienes y servicios para inversión, obras públicas, otros egresos de inversión, bienes de larga duración (propiedad planta y equipo), amortización de la deuda pública y otros pasivos.

Gasto corriente y de capital



% SOBRE PBI

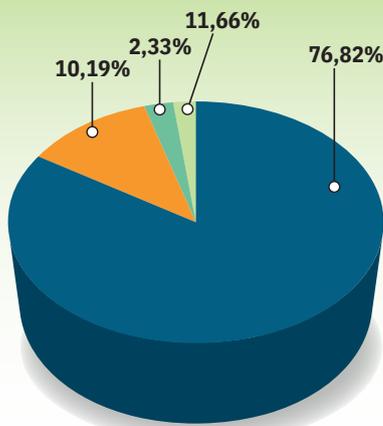
1,34%

% DE GASTOS DE GOBIERNO CENTRAL

4,59%

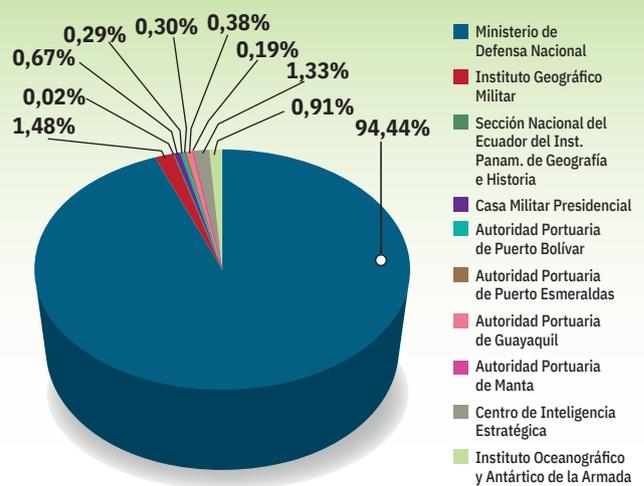
Presupuesto 2024

Distribución por objeto de gasto



■ Egresos en personal ■ Bienes y servicios de consumo ■ Otros egresos corrientes ■ Otros*

Distribución, por unidad



* Incluye transferencias o donaciones corrientes, egresos en personal para inversión, bienes y servicios para inversión, obras públicas, otros egresos de inversión, bienes de larga duración (propiedad planta y equipo), amortización de la deuda pública y otros pasivos.

Evolución gasto sectorial, 2015-2023, en millones de US\$



Fuente: Elaboración propia en base a Proforma del Presupuesto General del Estado para el período fiscal 2024 y para período fiscal 2022. FMI, *World Economic Outlook Database* (PBI, abril 2024). Tipo de cambio: 1 US\$ = 1 US\$.

El Ministerio de Defensa Nacional

AÑO DE CREACIÓN*

1935

Permanencia promedio en el cargo de los Ministros:
2 AÑOS Y 8 MESES

MISIÓN

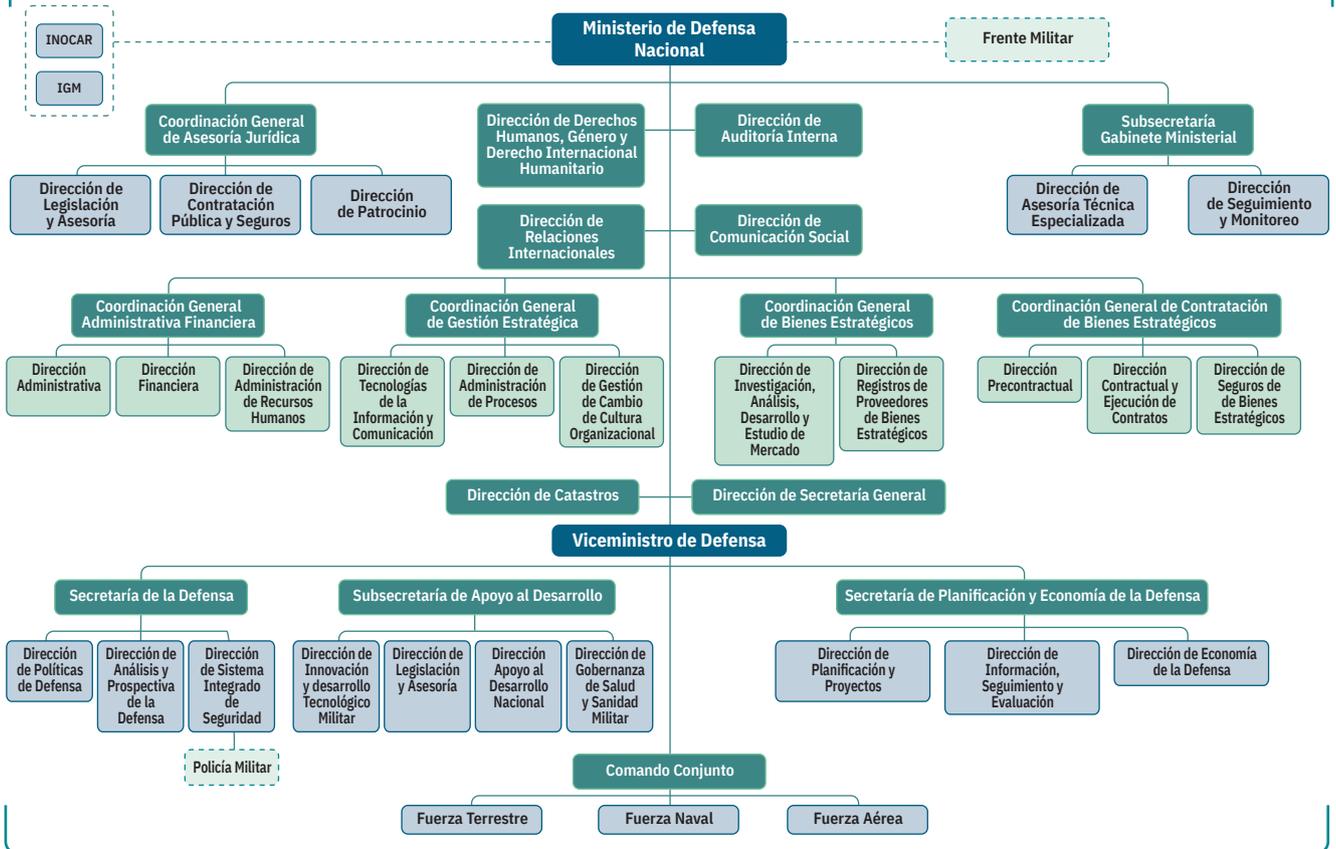
Es el órgano político, estratégico y administrativo de la defensa nacional. Como organismo rector, emite políticas de la Defensa y administración de las Fuerzas Armadas y organismos adscritos, mediante lineamientos y directrices, a fin de garantizar y mantener la soberanía e integridad territorial así como apoyar con su contingente a la seguridad interna y al desarrollo nacional.

COMPETENCIAS

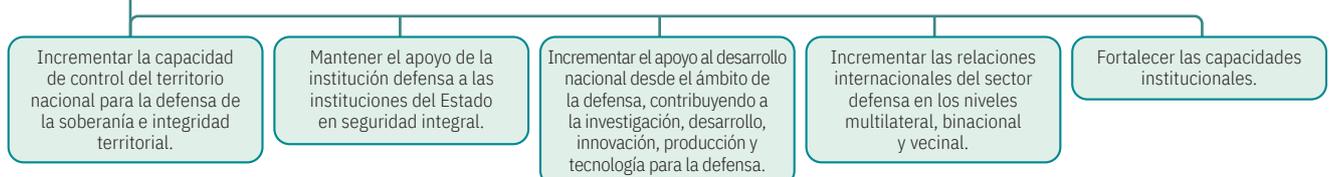
- a) Administrar las Fuerzas Armadas de conformidad a las políticas y directivas impartidas por el Presidente de la República.
- b) Ejercer la representación legal del Ministerio de Defensa Nacional y de las Ramas de las Fuerzas Armadas.
- c) Dirigir la política de defensa nacional.
- d) Emitir las políticas para la planificación estratégica institucional.
- e) Coordinar y apoyar la política de seguridad del Estado.
- f) Elaborar la directiva de defensa militar.
- g) Expedir las normas, acuerdos, reglamentos de gestión de aplicación general en las tres ramas de las Fuerzas Armadas, así como los reglamentos internos de gestión de cada Fuerza.
- h) Elaborar y presentar a consideración del Presidente de la República los proyectos de convenios, resoluciones, acuerdos, decretos y leyes que tengan como propósito permitir a las Fuerzas Armadas el mejor cumplimiento de su misión constitucional.
- i) Planificar y coordinar con los organismos competentes del Estado la participación de las Fuerzas Armadas en el desarrollo social y económico del país.
- j) Conocer y resolver sobre las proformas presupuestarias presentadas por el Ministerio de Defensa Nacional, Comando Conjunto, Fuerzas Terrestre, Naval y Aérea y sus entidades adscritas o dependientes, aplicables al presupuesto general del Estado; y darles el trámite correspondiente.
- k) Ejercer las funciones de Vicepresidencia de la Junta de Defensa Nacional, de acuerdo con la ley.
- l) Someter a la aprobación de la Presidencia de la República el Reglamento Orgánico de las Fuerzas Armadas.
- m) Delegar su representación legal al Subsecretario General, al Jefe del Comando Conjunto, Comandantes de Fuerza, subsecretarios y otras autoridades, de conformidad con el Estatuto Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, para firmar convenios, contratos y desarrollar actos administrativos.
- n) Conocer y resolver las impugnaciones o reclamos sobre las resoluciones del Consejo Supremo de Fuerzas Armadas.
- o) Presentar al Presidente y demás autoridades competentes los informes técnicos emitidos por los diferentes organismos de las Fuerzas Armadas.
- p) Garantizar el respeto a los derechos humanos por parte de los miembros de las Fuerzas Armadas en el cumplimiento de su deber.
- q) Aquellas constantes en la Constitución Política de la República, leyes y reglamentos pertinentes.

*El año de creación corresponde a la fecha en que el término "Defensa" pasa a formar parte del nombre de la institución (La denominación "Ministerio de Defensa" surge a partir del Decreto Ejecutivo del 26 de septiembre de 1935, previamente denominado "Ministerio de Guerra, Marina y Aviación" creado en 1930; la denominación anterior era "Ministerio de Guerra y Marina", creado en 1843).

Organigrama



Objetivos Estratégicos Institucionales



Fuente: Ley Orgánica de la Defensa Nacional, R.O. No. 4 - 19/01/2007. Última reforma 29/03/2023. Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional Ministerio de Defensa, R.O. Edición Especial 209 - 19/11/2014. Última reforma 20/04/2017, Art. 1. Sitio oficial del Ministerio de Defensa Nacional. Plan Estratégico Institucional de Defensa 2024-2025.

Las Fuerzas Armadas

Misión general

Las Fuerzas Armadas tienen como misión fundamental la defensa de la soberanía y la integridad territorial. (Constitución Política, Art. 158).

Las Fuerzas Armadas, como parte de la fuerza pública, tienen la siguiente misión: conservar la soberanía nacional; defender la integridad, la unidad e independencia del Estado; y garantizar el ordenamiento jurídico y democrático del estado social de derecho. Además, colaborar con el desarrollo social y económico del país; podrán participar en actividades económicas relacionadas exclusivamente con la defensa nacional; e, intervenir en los demás aspectos concernientes a la seguridad nacional, de acuerdo con la ley. (Ley orgánica de la defensa nacional, N° 74 - 19/01/2007. Última reforma: Ley N° 35 - 28/09/2009, Art. 2).



Misiones particulares

Fuerza Terrestre

Desarrollar el poder terrestre para la consecución de los objetivos institucionales, que garanticen la defensa, contribuyan con la seguridad y desarrollo de la Nación, a fin de alcanzar los objetivos derivados de la planificación estratégica militar.

Fuerza Naval

Alcanzar y mantener el más alto grado de alistamiento del Poder Naval y fomentar el desarrollo de los intereses marítimos, a fin de contribuir a la defensa de la soberanía nacional y la integridad territorial; y al progreso socio-económico del país.

Fuerza Aérea

Desarrollar el poder militar aéreo para la consecución de los objetivos institucionales, que garanticen la defensa, contribuyan con la seguridad y desarrollo de la Nación.

Efectivos de las Fuerzas Armadas

FUERZA TERRESTRE		
Grado	Femenino	Masculino
OFICIALES		
General de Ejército	0	0
General de División	0	1
General de Brigada	0	19
Coronel	1	245
Teniente Coronel	30	483
Mayor Capitán	74	625
Capitán	127	718
Teniente	107	708
Subteniente	40	440
Cadete	53	538
Total	432	3.779

4.211

TROPA		
	Femenino	Masculino
Suboficial Mayor	0	0
Suboficial 1ro	0	385
Suboficial 2do	0	414
Sargento 1ro	0	2.037
Sargento 2do	0	4.407
Cabo 1ro	171	4.948
Cabo 2do	93	4.197
Soldado	163	3.815
Total	427	20.203

20.630

Total de efectivos de la Fuerza 24.841

FUERZA AÉREA		
Grado	Femenino	Masculino
OFICIALES		
General del Aire	0	0
Teniente General	0	0
Brigadier General	0	7
Coronel	0	57
Teniente Coronel	19	178
Mayor	18	176
Capitán	24	218
Teniente	33	179
Subteniente	14	184
Cadete	24	174
Total	132	1.173

1.305

TROPA		
	Femenino	Masculino
Suboficial Mayor	0	13
Suboficial 1ro	0	266
Suboficial 2do	0	474
Sargento 1ro	0	546
Sargento 2do	0	961
Cabo 1ro	191	840
Cabo 2do	114	816
Soldado	95	576
Total	400	4.492

4.892

Total de efectivos de la Fuerza 6.197

FUERZA NAVAL		
Grado	Femenino	Masculino
OFICIALES		
Almirante	0	0
Vicealmirante	0	2
Contraalmirante	0	7
Capitán de Navío	5	123
Capitán de Fragata	22	190
Capitán de Corbeta	23	305
Teniente de Navío	40	271
Teniente de Fragata	45	265
Alferez de Fragata	48	165
Guardiamarina	41	213
Total	224	1.541

1.765

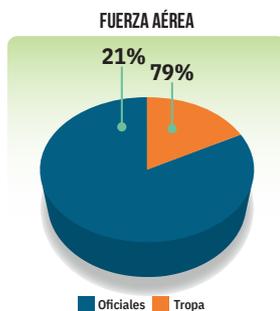
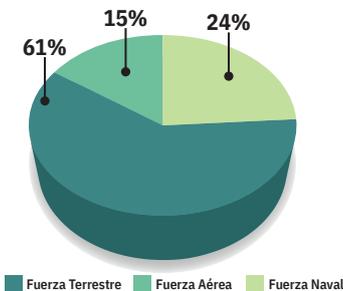
TROPA		
	Femenino	Masculino
Suboficial Mayor	0	12
Suboficial 1ro	0	170
Suboficial 2do	10	321
Sargento 1ro	0	730
Sargento 2do	62	1.429
Cabo 1ro	208	2.663
Cabo 2do	82	1.130
Marinero	60	839
Total	422	7.294

7.716

Total de efectivos de la Fuerza 9.481

40.519
Total Efectivos Fuerzas Armadas

Distribución del personal de las Fuerzas Armadas



Fuente: Elaboración propia en base a información provista por el Ministerio de Defensa Nacional; Ley orgánica de la defensa nacional, N° 74 - 19/01/2007. Última reforma: Ley N° 35 - 28/09/2009, Art. 2; y sitio oficial del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Mujeres en Fuerzas Armadas

Máximo grado alcanzado en rango de oficiales



Máximo grado alcanzado en rango de suboficiales

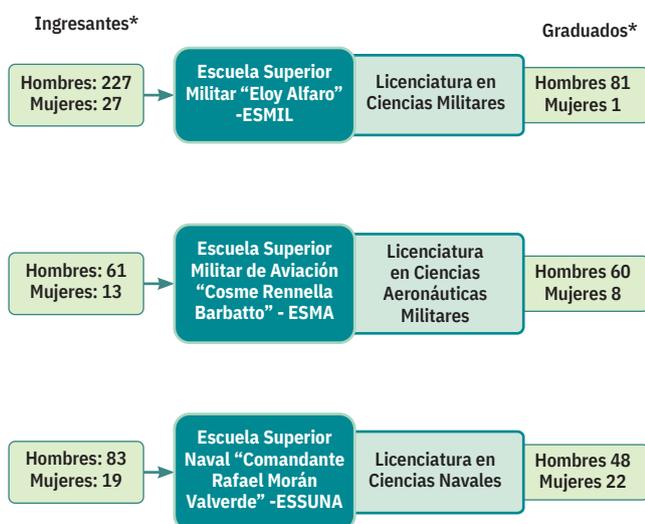


Del total de oficiales y suboficiales, el **4,9%** son mujeres

Nota: Escala jerárquica de la Fuerza Terrestre, a título ilustrativo. En la Fuerza Naval, Coronel equivale a Capitán de Navío. En la Fuerza Aérea, la denominación es la misma. En el caso del personal de tropa, aplica la misma denominación en las tres fuerzas.

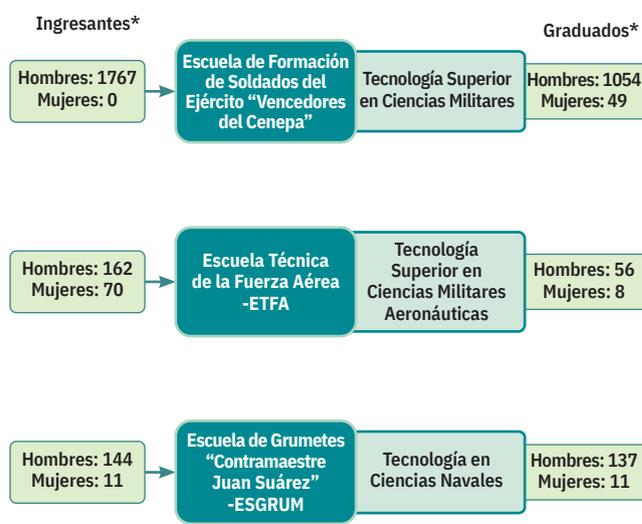
Educación militar

Carrera militar del Personal de Oficiales



* Año 2023.

Carrera militar del Personal de Suboficiales



* Año 2023.

Fuerza Terrestre

OFICIALES

Academia de Guerra del Ejército

- Curso de Oficiales Avanzado de Armas
- Curso de Oficiales Básico de Armas y Servicios
- Maestría en Seguridad y Defensa

SUBOFICIALES

Escuela de Iwias "Crnl. Gonzalo Barragán"

- Tecnología superior en operaciones militares de selva Iwia

Fuerza Aérea

OFICIALES

Academia de Guerra Aérea

- Curso de Promoción
- Curso de Oficiales Básico
- Curso de Oficiales Avanzado
- Maestría en Defensa y Seguridad mención Planeamiento Estratégico Aeroespacial

SUBOFICIALES

Escuela de Perfeccionamiento de Aerotécnicos - FAE

- Cursos de perfeccionamiento para el ascenso al inmediato grado
- Escuela de Infantería Aérea
- Infantes Aéreos

Fuerza Naval

OFICIALES

Academia de Guerra Naval

- Curso de Fase Común
- Curso de Administración Naval de Armas
- Curso de Comando

SUBOFICIALES

Escuela de Infantería Marina "Contralmirante Napoleón Cabezas Montalvo" - ESDEIM

- Tecnología Superior en Infantería de Marina
- Escuela de Tripulantes
- Escuela de Aviación Naval
- Cursos de especialidad en aviación

Escuela de Especialidades y Capacitación "Almirante Renán Olmedo González"

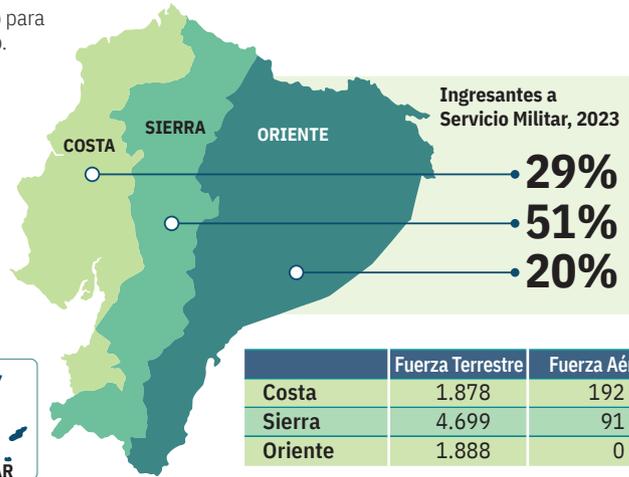
Fuente: Elaboración propia en base a información provista por el Ministerio de Defensa Nacional y sitios oficiales de las instituciones mencionadas.

Servicio militar

De acuerdo con la Constitución de 2008, es voluntario tanto para varones como para mujeres, y tiene una duración de un año.

Proceso:

- Registro: proceso mediante el cual los ciudadanos actualizan sus datos.
- Clasificación: se somete a exámenes médicos que determinan la idoneidad para el servicio militar.
- Acuartelamiento (tres llamados: febrero, mayo y agosto): aquellos evaluados idóneos son incorporados a las instalaciones militares donde cumplirán el servicio.



	Fuerza Terrestre	Fuerza Aérea	Fuerza Naval
Costa	1.878	192	648
Sierra	4.699	91	0
Oriente	1.888	0	0

Ejercicios militares

Las Fuerzas Armadas realizaron diversos ejercicios en el territorio nacional durante 2022 y 2023, entre ellos:

- Ejercicio Nacional de Preparación y Respuesta ante el Fenómeno “El Niño” (ENOS-2023): realizado con el apoyo de la Secretaría de Gestión de Riesgos, con acciones de prevención y preparación para mitigar las consecuencias de “El Niño”.
- Las Fuerzas Armadas realizaron juegos de guerra para corroborar la capacidad y preparación para operaciones militares relacionadas al apoyo de la seguridad interna, vigilancia de los espacios marítimos y control del territorio.

Participan regularmente de ejercicios militares bilaterales y multilaterales, especialmente con países vecinos de la región. Destacan entre ellos:

ANDES III: ejercicio binacional con la Fuerza Aérea de Colombia.



Multinacionales:

- **Ejercicio Combinado Multinacional Cooperación IX:** multinacional con las fuerzas participantes de SICOFAA.
- **Resolute Sentinel 2023:** multinacional conducido anualmente.
- **Multinacional PANAMAX.** Entre otros, conferencia final de planeamiento y ejecución del ejercicio.

TRANSOCEANIC XXXI: Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay, Colombia y Estados Unidos.

UNIDOS: ejercicio binacional con la Fuerza Aérea de Perú.

Participación en operaciones de paz

MINUSCA
REPÚBLICA CENTROAFRICANA
Mujeres
2 OEM

MINURSO
SAHARA OCCIDENTAL
Hombres
2 EM
Mujeres
1 EM

UNISFA
ABYEI
Hombres
1 EM
1 OEM

UNMISS
SUDAN DEL SUR
Hombres
1 EM
2 OEM

EM: Experto en Misión.
OEM: Oficial de Estado Mayor.



Ecuador cuenta con la Unidad Escuela Misiones de Paz Ecuador (UEMPE), creada en 2003. Todo el personal capacitado en la UEMPE puede desempeñar tareas de seguridad o asistencia humanitaria en el ámbito de operaciones de paz.

45 oficiales y **20** suboficiales fueron capacitados en 2022 y 2023.
El **20%** del personal entrenado en la UEMPE en 2022 y 2023 fueron mujeres.



Ecuador contribuye **10** efectivos militares a las operaciones de paz de Naciones Unidas, los cuales representan el **0,5%** del total aportado por América Latina.

Fuente: Elaboración propia en base a información suministrada por el Ministerio de Defensa Nacional y estadísticas del sitio oficial del Departamento de Operaciones de Paz de Naciones Unidas, Contribution of Uniformed Personnel to UN by Mission and Personnel Type, en sus diversas presentaciones. Datos cerrados a abril de 2024.

Apoyo a la comunidad

Las Fuerzas Armadas, en apoyo a otras instituciones del Estado, ejecutaron un total de 23.252 operaciones de seguridad en 2022 y 2023, incluyendo apoyo al Ministerio de Salud Pública respecto a centros de distribución, puntos de vacunación, transporte y seguridad al personal del área de salud, especialmente para llegar a lugares de difícil acceso.



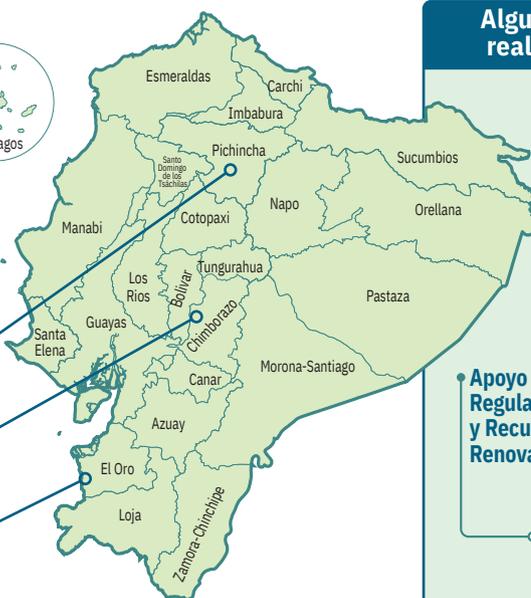
Apoyo humanitario a pobladores de las islas Galápagos.

Empleo de buques Hualcopo y Calicuchima y aeronaves de la Fuerza Naval para transporte de alimentos, medicinas y otros insumos

Operaciones de seguridad y rescate en el deslave en la Gasca, Provincia de Pichincha (31/01/2022).

Deslave en Alausí, Provincia del Chimborazo (23/03/2023)

Socavón en Zaruma, Provincia del Oro (31/12/2022)



Algunas operaciones realizadas en 2023:

Apoyo a Petroecuador EP para la protección del Sistema Hidrocarburífero Nacional (SHN)

1.221
OPERACIONES

Apoyo a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Renovables y No Renovables (ARCERNRR)

576
OPERACIONES

Gestión de riesgos y emergencias

Protocolo de actuación ante emergencias



Operaciones en apoyo a la Secretaría de Gestión de Riesgos

Operaciones realizadas	2022	2023
Seguridad	3.345	1.269
Apoyo aéreo (misiones)	22	129
Horas de vuelo apoyo a la SGR	32:21	129:56
Resultados		
Personas rescatadas	97	433
Capsulas ordinarias, detonantes (unidades)	318	6
Fulminantes	267	-
Combustible (galones)	46	-
Tacos armados de nitrato de amonio (unidades)	2150	-
Personas aprehendidas	11	-
Carga transportada (kg)	-	3.494
Evacuación médica	-	2
Kits entregados	-	206.454
Logística humanitaria (kits entregados)	-	20.645
Remoción de escombros (Toneladas)	-	928

Protocolos y planes

Activación de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional en atención a desastres naturales y antrópicos.
Plan Militar de Defensa Interna de las Fuerzas Armadas "ESCUDO", Anexo K "Plan de Apoyo de las Fuerzas Armadas a la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos en caso de desastres naturales o antrópicos".

La Dirección General de Operaciones Multidominio de Fuerzas Armadas se encarga de disponer la activación de los Comandos Operacionales (CO) una vez se presenta la situación de emergencia o crisis.

10.327 efectivos militares fueron capacitados en materia de fortalecimiento de la integración del derecho internacional humanitario en las Fuerzas Armadas entre 2022 y 2023, en el marco del Convenio de Cooperación Internacional entre el Ministerio de Defensa Nacional, la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Ecuatoriana y el Comité Internacional de la Cruz Roja.

Fuente: Elaboración propia en base a información provista por el Ministerio de Defensa Nacional; Manual de Comité de Operaciones de Emergencia 2017; y Ministerio de Defensa Nacional, Informe de Gestión 2023.

Gestión de riesgos y emergencias

Una vez presentada la situación de emergencia o crisis, dependiendo si ésta es local, regional o nacional, se activan las diferentes Mesas Técnicas de Trabajo (MTT) y Grupos de Trabajo (GT) en cada nivel (cantonal, provincial o nacional). Los delegados militares en cada una de las jurisdicciones asisten a las plenarios para coordinar las actividades de apoyo a la Secretaría de Gestión de Riesgos en base al Plan Zeus, planes de contingencia en cada Comando Operacional y unidades subordinadas, y al Plan Nacional para enfrentar el Fenómeno del Niño (ENOS).

Foto: Ejército Ecuatoriano. Asistiendo en evacuación, búsqueda y rescate.



Entrenamiento y capacitación

La Brigada de Fuerzas Especiales No. 9 PATRIA (9BFE), a través de sus unidades especiales, dispone del entrenamiento y capacitación -incluyendo certificación- en cuanto a búsqueda, rescate y evacuación de personas heridas, fallecidas, extraviadas, etc., para cumplir actividades de apoyo a la Secretaría de Gestión de Riesgos. Tomó su nombre en 1986; anteriormente se denominaba Brigada de Fuerzas Especiales No.1 Patria, creada en 1975 mediante decreto publicado en el R.O. 246-5.

Orden Interno

Operaciones CAMEX

Se trata de operaciones de control de armas, municiones y explosivos (CAMEX), que contribuyen al control de actividades ilícitas vinculadas a minería ilegal, narcotráfico, contrabando, explotación ilegal de madera, etc.

En 2023 se decomisaron:

- 76.190** cordones detonantes
- 417** armas de fuego
- 1.165** tacos de dinamita
- 33.872** municiones
- 2.468** kilos de sustancias catalogadas
- 2.260** explosivos
- 35.897** galones de combustible

Algunas operaciones realizadas en apoyo a la Policía Nacional:

Apoyo a la Policía Nacional acorde a Decretos Ejecutivos N° 681, 706 y 824 que declararon estados de excepción por grave conmoción interna en algunas de las provincias del país:

5.954
OPERACIONES

Apoyo a la Policía Nacional para seguridad del área perimetral externa de cárceles acorde a Decreto Ejecutivo N° 823 de 2023:

3.311
OPERACIONES

El Decreto Ejecutivo N° 110 de enero de 2024 dispuso la movilización e intervención de la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas en todo el territorio nacional, así como al interior de todos los centros de privación de libertad que integran el Sistema Nacional de Rehabilitación Social, determinando que esta actuación será temporal, subsidiaria, extraordinaria, condicionada, regulada, fiscalizada y subordinada ante las graves alteraciones del orden. Asimismo, que la movilización de las Fuerzas Armadas y su participación en el orden público, es complementaria a las acciones de la Policía Nacional en cumplimiento del marco jurídico vigente en materia de Seguridad Pública y del Estado.

Hasta fines de julio de 2024 se han ejecutado:

Empleo de cerca de 31.000 miembros de las Fuerzas Armadas

186.000 operaciones militares

Incautación de 2.700 armas letales y 63.000 explosivos

Decomiso de 64 toneladas de droga

Destrucción de 33 pistas clandestinas

ENERO
2004
Decreto Ejecutivo N° 110, dispone movilización e intervención en todo el territorio nacional y al interior de los centros privados de libertad.

ABRIL
2024
Decreto Ejecutivo N° 218, declara los Centros de Privación de la Libertad como zonas de seguridad bajo el liderazgo y la responsabilidad conjunta de las Fuerzas Armadas y la Policía.

JULIO
2024
Decreto Ejecutivo No. 318, declara estado de excepción por 60 días por grave conmoción interna y conflicto armado interno focalizado en las provincias de Guayas, Los Ríos, Manabí, Orellana, Santa Elena, El Oro y el cantón Camilo Ponce Enríquez de la Provincia del Azuay.